

ANEXO No. 06

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN EQUIPOS Y PRODUCTOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS LISTADAS EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL DE CONTROL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

Sujeto en la importación a: Visto Bueno (VB) - Deberá tramitar la certificación expedida por el fabricante en el exterior

Normatividad: Resolución 901 de 2006 y 634 de 2022

Subpartida Arancelaria	Descripción de la Mercancía	Notas Marginales	Control
3813001200	Preparaciones y cargas para aparatos extintores, que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos.	Prohibida Importación , Resolución 901 de 2006 de Minambiente y MinCIT. Anexo A, Grupo II del Protocolo de Montreal. Prohibido desde el año 2010	PI (Prohibida Importación)
3813002000	Granadas y bombas extintoras	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT. La importación de extintores cargados con sustancias del Anexo A Grupo II, para la aviación civil, comercial y privada debe cumplir lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 12 de la Resolución 634 de 2022.	VB
3814001000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos no expresados ni comprendidos en otra parte y preparaciones para quitar pinturas o barnices, que contengan clorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), incluso si contienen hidrocloreofluorocarburos (HCFC).	Prohibida Importación , Resoluciones 304 de 2001, 902 de 2006 y 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT. Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Prohibida desde el año 2010	PI (Prohibida Importación)
3814002000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos no expresados ni comprendidos en otra parte y preparaciones para quitar pinturas o barnices, que contengan hidrocloreofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC).	Prohibida la importación , Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT. Anexo C del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3814003000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos no expresados ni comprendidos en otra parte y preparaciones para quitar pinturas o barnices, que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o 1,1, 1-tricloroetano (metil cloroformo).	Prohibida Importación , Resoluciones 2120 y 902 de 2006 y de Minambiente y MinCIT. Anexo B, Grupo II y III y Anexo C grupo III del Protocolo de Montreal.	PI (Prohibida Importación)
3909500000	Poliuretanos, en forma primaria	Control de importación aplica únicamente para poliuretanos en forma primaria utilizados en la fabricación de espumas de poliuretano, poliestireno y polioles formulados y productos fabricados a partir de estas espumas o con estas espumas. Para polioles aplica control de VB referido en el Anexo 5 de esta circular. Polioles formulados con sustancias del anexo F del Protocolo de Montreal sujetos a licencia ambiental otorgada por la ANLA previo al visto bueno. Para polioles formulados, espumas de poliuretano, poliestireno y productos fabricados a partir de estas espumas o con estas espumas cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
3921130000	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de poliuretano celular	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Para espumas de poliuretano, poliestireno y polioles formulados, productos fabricados a partir de estas espumas o con estas espumas cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
7308909000	Las demás construcciones y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente a paneles cuya estructura presente espuma de poliuretano. Para espumas de poliuretano, poliestireno y polioles formulados, productos fabricados a partir de estas espumas o con estas espumas cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB

8415101000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»), con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415109010	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»), con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415109020	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»), con equipo de enfriamiento superior a 60.000 BTU/hora.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415200000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento del aire, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415811000	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento del aire, con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415819010	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415819020	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire con equipo de enfriamiento superior a 60.000 BTU/hora y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415822000	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415823010	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415823020	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento superior a 60.000 BTU/hora pero inferior o igual a 240.000 BTU/hora.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415824000	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con un equipo de enfriamiento, superior a 240.000 BTU/hora	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415831000	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, sin equipo de enfriamiento, inferior o igual a 30.000 BTU/hora.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB

8415839010	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, sin equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8415839020	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, sin equipo de enfriamiento superior a 60.000 BTU/hora.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418101000	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados o de combinaciones de estos elementos, de capacidad inferior a 184 l, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal, está su prohibida su importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
8418102000	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados o de combinaciones de estos elementos, de capacidad superior o igual a 184 l, pero inferior a 269 l, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal, está su prohibida su importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
8418103000	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados o de combinaciones de estos elementos, de capacidad superior o igual a 269 l, pero inferior a 382 l, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal, está su prohibida su importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
8418109000	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados o de combinaciones de estos elementos, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal, está su prohibida su importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
8418211000	Refrigeradores domésticos de compresión, de capacidad inferior a 184 l, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal, está su prohibida su importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
8418212000	Refrigeradores domésticos de compresión, de capacidad superior o igual a 184 l, pero inferior a 269 l, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal, está su prohibida su importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
8418213000	Refrigeradores domésticos de compresión, de capacidad superior o igual a 269 l, pero inferior a 382 l, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal, está su prohibida su importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
8418219000	Los demás refrigeradores domésticos, de compresión, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal, está su prohibida su importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
8418291000	Los demás refrigeradores domésticos, de absorción, eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal, está su prohibida su importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
8418299000	Los demás refrigeradores domésticos, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B, C y F del Protocolo de Montreal, está su prohibida su importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT.	VB
8418300000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l, aunque no sean eléctricos	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB

8418400000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l, aunque no sean eléctricos	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418500000	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para producción de frío, aunque no sean eléctricos	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418610000	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418691110	Los demás grupos frigoríficos, de compresión, de rendimiento superior a 1.000 kg/hora, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418691190	Los demás grupos frigoríficos, de compresión, de rendimiento inferior o igual a 1.000 kg/hora, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418691200	Los demás grupos frigoríficos, de absorción, aunque no sean eléctricos	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418699100	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la fabricación de hielo, aunque no sean eléctricos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418699200	Fuentes de agua, aunque no sean eléctricas.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418699300	Cámaras o túneles desarmables o de paneles, con equipo para la producción de frío, aunque no sean eléctricos	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418699400	Unidades de refrigeración para vehículos de transporte de mercancías, aunque no sean eléctricos	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8418699900	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Prohibida la importación cuando contengan o requieran para su operación y/o funcionamiento sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8421211000	Aparatos para filtrar o depurar líquidos, domésticos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente para los filtros o equipos que tengan sistema de enfriamiento. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB

8421219000	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente para los filtros o equipos que tengan sistema de enfriamiento. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8424100000	Extintores, incluso cargados	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente a extintores cargados Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8424890010	Los demás, equipos de pintura para madera	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente para productos en presentación aerosol. Prohibida la importación cuando utilicen como propelente cualquiera de las sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8424890090	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente para productos en presentación aerosol. Prohibida la importación cuando utilicen como propelente cualquiera de las sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8476210000	Máquinas automáticas para venta de bebidas: con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente para las maquinas automáticas que tengan sistema de enfriamiento. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8476290000	Las demás máquinas automáticas para venta de bebidas	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente para las maquinas automáticas que tengan sistema de enfriamiento. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8476810000	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, excepto bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración incorporado.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente para las maquinas automáticas que tengan sistema de enfriamiento. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8476890000	Las demás máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, excepto bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente para las maquinas automáticas que tengan sistema de enfriamiento. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8479600000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
8609000000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno por parte de la autoridad ambiental. Control aplica únicamente para contenedores refrigerados.	VB
8716390010	Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías: semirremolques con unidad de refrigeración	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Cuando contengan o requieran para su operación sustancias de los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, está prohibida la importación. Resolución 634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB

9505100000	Artículos para fiestas de navidad.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente para productos en presentación aerosol. Prohibida la importación cuando utilicen como propelente cualquiera de las sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB
9505900000	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	Sujeto a certificación expedida por el fabricante en el exterior previo al visto bueno. Control aplica únicamente para productos en presentación aerosol. Prohibida la importación cuando utilicen como propelente cualquiera de las sustancias incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal. Resolución 0634 de 2022 de Minambiente y MinCIT	VB